



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004433-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a ingreso mínimo vital y la renta garantizada de ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 28 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004053 a PE/004059, PE/004216, PE/004357, PE/004358, PE/004378, PE/004411, PE/004412, PE/004414 a PE/004424, PE/004426, PE/004428 a PE/004430, PE/004433, PE/004439, PE/004440, PE/004442 a PE/004445, PE/004449, PE/004451, PE/004453, PE/004456, PE/004459 a PE/004469, PE/004476, PE/004478, PE/004480 a PE/004486, PE/004531, PE/004533 a PE/004535, PE/004538, PE/004550, PE/004563, PE/004567, PE/004575, PE/004589 y PE/004614, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4433 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre Ingreso Mínimo Vital.

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación que forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. La competencia para el reconocimiento y control de esta prestación corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social no a la Junta de Castilla y León. No obstante, según datos facilitados por el INSS:

- Hasta el 19 de octubre de 2020 se han resuelto un total de 4.168 expedientes que tienen reconocida la prestación renta garantizada de ciudadanía que concede la Junta de Castilla y León. De esos 4.168 expedientes se han concedido 3.220 y otros 948 se han denegado, por tanto al 23 % de los perceptores de RGC se les ha denegado el IMV, una prestación que teóricamente iba a atender a mucha más población que la que estaban atendiendo las CCAA.
- Hasta el 19 de octubre de 2020, de esas 3.220 familias receptoras de renta garantizada de ciudadanía a las que se les ha concedido el IMV, el 30 % reciben menos cuantía de IMV que la que recibían por la renta garantizada de ciudadanía.



A la vista de esta situación la Junta de Castilla y León está tramitando una modificación de la normativa reguladora de la renta garantizada de ciudadanía que permita al titular de la renta garantizada compatibilizar ambas prestaciones. Hasta tanto se apruebe esa modificación, como la situación de las familias que han perdido importe del ingreso de subsistencia por haber sido beneficiarios del IMV, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León se ha autorizado la concesión de subvenciones directas para compensar los desequilibrios económicos que se están produciendo a las familias de Castilla y León. Hasta la fecha se han concedido subvenciones directas a 335 familias estando en tramitación otro expediente referido al mes de octubre para que sea aprobado en Consejo de Gobierno próximamente.

La Renta Garantizada de Ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero, es incompatible para el titular cuando éste sea titular de prestaciones que procedan de las acciones protectoras de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades contributiva o no contributiva.

Valladolid, 15 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.